



Sus beneficios de licencia por enfermedad

Ver detalles en la [página 3](#)

EN ESTE NÚMERO

¡El TFO está en las redes sociales!

PÁGINA 2

Sus beneficios de licencia por enfermedad

PÁGINA 3

Herramientas financieras y cobertura de Terapia ABA

PÁGINA 4

Pago de licencia por enfermedad

PÁGINA 5

Extensiones de la regla del COVID-19

PÁGINA 5

Búsqueda de palabras FYB

PÁGINA 6

Receta: Sopa de Pollo Tailandesa en olla de cocción lenta

PÁGINA 7

Beneficios de podología para Miembros Activos

PÁGINA 8

VALOR FUNDAMENTAL DE LA OFICINA DEL FONDO: CONFIANZA

Demostramos honestidad
en todos los niveles de la
organización donde nuestras
palabras y acciones se alinean



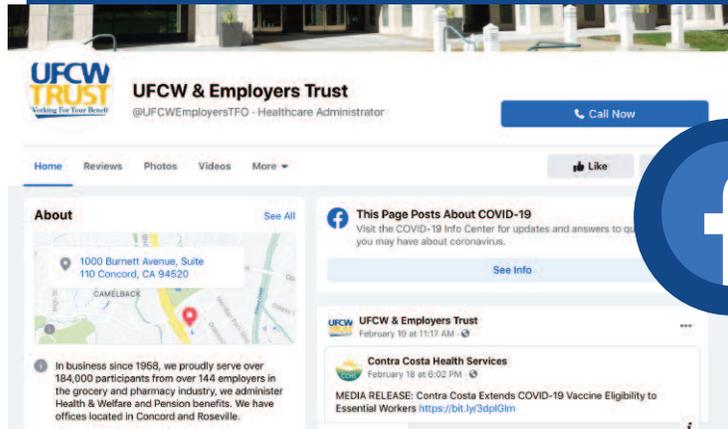
¡El TFO está en las redes sociales!

Tómese el tiempo para visitar nuestra nueva página de Facebook y cuenta de Twitter de la Oficina del Fondo de Fideicomiso (TFO). Usted puede utilizar estos “identificadores” para encontrarlos:

TWITTER
@UFCWTFO

FACEBOOK
@UFCWEmployersTFO

Asegúrese de “Seguir” nuestra cuenta de Twitter y haga un “Like” en nuestra página de Facebook, para no perderse las actualizaciones importantes de la Oficina del Fondo de Fideicomiso. Vuelva a consultar semanalmente para encontrar información importante para los Miembros, notificaciones de cierre del TFO y consejos y recursos ocasionales para una vida saludable.



FOR YOUR BENEFIT

es un boletín informativo diseñado para mantener informado a todos los Miembros acerca de cómo utilizar sus beneficios de manera más efectiva. Los Miembros pueden comunicarse también con los Empleados de Beneficios de la Unión o llamar a la Oficina del Fondo de Fideicomiso directamente: (800) 552-2400. Los horarios de telefono del Departamento de Salud y Bienestar son de 8 de la mañana a 5 de la tarde*, de Lunes a Viernes. O visítenos en la red **UFCWTRUST.COM**.

Comparta sus historias e ideas con la Oficina del Fondo

¿Le gustaría compartir una historia de cómo los beneficios de la UEBT marcaron una diferencia en su vida o para alguno de sus seres queridos?

¿Tiene algún un tema relacionado con los beneficios del que quisiera poder aprender más en futuras ediciones de *For Your Benefit*?

Envíe su historia o ideas a

MemberProfile@ufcwtrust.com.

Podríamos comunicarnos con usted para obtener más información.



For Your Benefit es la publicación oficial de la UFCW & Employers Benefit Trust. Utilizando todos nuestros recursos, hemos logrado recompilar toda la información correcta referente a ciertos beneficios, pero este boletín informativo no incluye todas las disposiciones que lo gobiernan, sus limitaciones, y todas sus exclusiones, pueden variar entre un plan y otro. Consulte el Summary Plan Description, Plan Document, Evidence of Coverage and/or Disclosure Form (“Governing Documents”) para información acerca de su gobernanza. En el caso de cualquier conflicto entre los términos de este boletín informativo y los Documentos de Gobernanza, los Documentos de Gobernanza tendrán preponderancia. Como siempre, la Junta Directiva de la UFCW & Employers Benefit Trust mantiene autoridad absoluta en determinar elegibilidad a su discreción, junto con los derechos del plan de beneficios y la interpretación de términos de los planes. La información contenida en estos artículos es sólo para su uso general y no deberá considerarse como sugerencia médica. Se recomienda que llame al 9-1-1 en caso de una emergencia.

1000 Burnett Avenue, Suite 110
Concord, CA 94520

2200 Professional Drive, Suite 200
Roseville, CA 95661

(800) 552-2400 • UFCWTRUST.COM

Coordinación de la licencia por enfermedad de la industria y la licencia por enfermedad de California – Vigente a partir del 1 de junio del 2018: Solo Plan Activo

Este aviso es un Resumen de las Modificaciones Materiales (“SMM,” por sus siglas en inglés) que describe los cambios en los términos del Plan. Léalo detenidamente y guárdelo con la Descripción Resumida del Plan y otra información del Plan para que usted tenga información completa sobre sus beneficios de salud. Si existe alguna discrepancia entre la Información del Plan que se le proporcionó anteriormente y los cambios descritos en este aviso, regirán las reglas descritas en este aviso. Los Fideicomisarios del Plan se reservan el derecho de enmendar, modificar o rescindir el Plan en cualquier momento. Para obtener más información sobre estos cambios en el Plan, comuníquese con la Oficina del Fondo de Fideicomiso (TFO) llamando al (800) 552-2400.

La Junta de Fideicomisarios de la UFCW y el Fideicomiso de Prestaciones a los Empleadores (UEBT) determinó que, a partir de junio del 2018, la Oficina del Fondo de Fideicomiso para la UEBT administraría la Licencia por Enfermedad exigida por el Estado de California, además de la Licencia por Enfermedad de la Industria, para todos los Miembros cuyos empleadores participaron en el Beneficio de Licencia por Enfermedad de la industria a través del Fondo UEBT. Desde ese momento, el TFO ha estado notificando a los Miembros individuales de los empleadores contribuyentes sobre los beneficios disponibles. Este SMM formal sirve para recordarle a usted acerca del Beneficio de Licencia por Enfermedad de California.

El Fondo permite hasta veinticuatro (24) horas o tres (3) días, lo que sea mayor, un Pago de Licencia por Enfermedad a los Miembros de la UEBT cada año, como lo exige generalmente el Estado de California, para los empleadores participantes en el Fondo UEBT que contribuyen a la Licencia por Enfermedad de la Industria. El Beneficio de Licencia por Enfermedad de California solía ser proporcionado directamente por los empleadores participantes, pero ahora el Beneficio de Licencia por Enfermedad de California y el Beneficio de Licencia por Enfermedad de la industria ya proporcionado por el Fondo UEBT se han fusionado administrativamente para que todos los Beneficios de Licencia por Enfermedad tomados por los Miembros en o después del 1 de junio del 2018, se paguen de una sola fuente (el Fondo UEBT).

¿Qué es el Beneficio de Licencia por Enfermedad de California?

El Beneficio de Licencia por Enfermedad de California es un beneficio de año calendario que tiene un límite de veinticuatro (24) horas o tres (3) días, lo que sea mayor. Este beneficio se proporciona a través del Fondo si el empleador de un Miembro también contribuye al Beneficio de Licencia por Enfermedad de la Industria del Fondo.

A continuación, se describe cómo se acumularán, utilizarán y administrarán las primeras 24 horas/3 días de licencia por enfermedad:

1. Veinticuatro (24) horas o tres (3) días, lo que sea mayor, de los Beneficios de Licencia por Enfermedad de California están disponibles de inmediato para los Miembros que (trabajan en una clasificación que requiere contribuciones de Licencia por Enfermedad al Fondo UEBT) que hayan sido empleados por al menos 90 días. Los Miembros pueden acumular y utilizar beneficios pagados de Licencia por Enfermedad a partir del día 90 de su empleo (según el año calendario) a partir de la fecha real de contratación del Miembro sin interrupción en el servicio. Cualquier Beneficio de Licencia por Enfermedad de California pagado en el año actual reducirá la cantidad de Beneficio de Licencia por Enfermedad de California disponible para el Miembro durante el resto del año del plan. En otras palabras, el UEBT toma en cuenta cualquier Licencia por Enfermedad de California utilizada por el Miembro, de modo que ningún Miembro podrá recibir beneficios de Licencia por Enfermedad de California en un año calendario que exceda el límite anual.

2. Los Miembros pueden tomar una licencia por enfermedad de California pagada para sí mismos o un Miembro de la familia: (1) para el diagnóstico, cuidado o tratamiento de una condición de salud existente, (2) para atención preventiva, o (3) para propósitos específicos si un Miembro es una víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso.

3. El período mínimo de Licencia por Enfermedad de California que los Miembros pueden solicitar es de dos horas.

4. El Miembro puede solicitar una Licencia por Enfermedad de California llamando al TFO al (800) 552-2400 o ingresando a UFCWTRUST.COM y seleccionando la pestaña “Beneficios” en la parte superior de la página. El Miembro

también debe continuar con la práctica actual de notificar a su supervisor que el Miembro no se presentará a trabajar.

5. Los Miembros tienen la opción de utilizar la Licencia por Enfermedad de California o la Licencia por Enfermedad de la Industria, si está disponible, al presentar un reclamo de Licencia por Enfermedad. En otras palabras, los Miembros no están obligados a utilizar las horas de Licencia por Enfermedad de California durante sus primeras veinticuatro (24) horas o tres (3) días de reclamaciones de Licencia por Enfermedad, si han acumulado horas disponibles de Licencia por Enfermedad de la Industria. Sin embargo, las horas de Licencia por Enfermedad utilizadas (independientemente de si está designada como Licencia por Enfermedad de la Industria o Licencia por Enfermedad de California) contarán contra las horas en el banco de Licencia por Enfermedad del Miembro.

Como recordatorio, si su empleador contribuye al Programa de Licencia por Enfermedad en su nombre, usted acumula la Licencia por Enfermedad mensualmente de la siguiente manera:

Si trabaja	Planes Ultra y Premier
Menos de 64 horas	0 horas
Al menos 64 horas, pero menos de 120 horas	3 horas
120 o más horas	6 horas

Las horas no utilizadas se suman mes tras mes y año tras año, hasta un máximo de 360 horas, y esas horas disminuyen a medida que las usa. Usted puede encontrar más información sobre el beneficio de licencia por enfermedad proporcionada por el Fondo en su SPD.

La recepción de este aviso no constituye una determinación de su elegibilidad. Si usted desea verificar la elegibilidad, o si tiene alguna pregunta con respecto a estos cambios del Plan, comuníquese con la Oficina del Fondo de Fideicomiso (TFO) llamando al (800) 552-2400.

De acuerdo con los requisitos de informes de ERISA, este documento sirve como su Resumen de las Modificaciones Materiales al Plan.

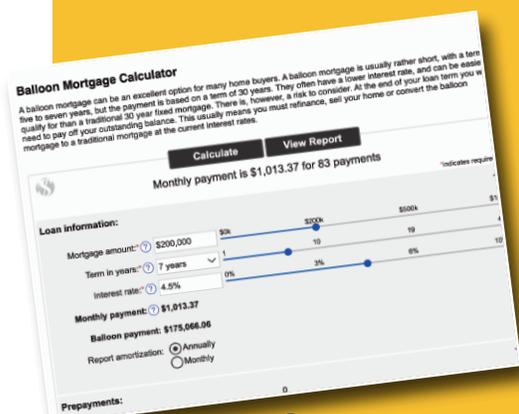
Herramientas financieras disponibles en línea en HMC HealthWorks

Su Programa de Asistencia a Miembros para Empleados (EMAP) ofrece un servicio de apoyo confidencial y un programa de referencia para Miembros elegibles. Está diseñado para ayudarlo a usted y a su familia con problemas personales como el estrés, la crianza de los hijos y la adicción, entre muchos otros temas.

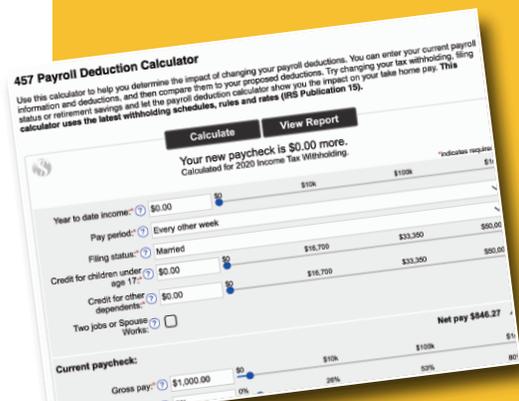
Además de estos servicios, su EMAP proporciona una amplia variedad de herramientas en línea para ayudarlo con temas como la planificación financiera.

Al visitar hmc.personaladvantage.com e iniciar una sesión con el código de acceso UFCWTRUST, usted puede acceder a más de 200 calculadoras interactivas para calcular números de todo, desde préstamos para automóviles hasta metas de ahorro. Algunas calculadoras de uso común incluyen:

- Análisis del Presupuesto de la Vivienda
- Pago de Hipoteca
- Pago Acelerado de la Deuda
- Presupuesto Estudiantil
- Ingreso de Jubilación



CALCULADORA DE HIPOTECA GLOBAL



CALCULADORA DE DEDUCCIONES DE NÓMINA

AVISO A LOS PARTICIPANTES DE LA UFCW Y RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES MATERIALES DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADORES

Cobertura para análisis conductual aplicado (terapia ABA)

Vigente a partir del 1 de enero del 2021: Solo Plan Activo

Este aviso es un Resumen de las Modificaciones Materiales ("SMM," por sus siglas en inglés) que describe los cambios en los términos del Plan. Léalo detenidamente y consérvelo con la Descripción Resumida del Plan y otra información del Plan para que usted tenga información completa sobre sus beneficios de salud. Si existe alguna discrepancia entre la Información del Plan que se le proporcionó anteriormente y los cambios descritos en este aviso, registrarán las reglas descritas en este aviso. Los Fideicomisarios del Plan se reservan el derecho de enmendar, modificar o rescindir el Plan en cualquier momento. Para obtener más información sobre estos cambios en el Plan, comuníquese con la Oficina del Fondo de Fideicomiso (TFO) llamando al (800) 552-2400.

En este momento, los planes de indemnización para Jubilados y Activos autofinanciados excluyen la cobertura de

la Terapia de Análisis de Conducta Aplicado (ABA) y los servicios relacionados.

Con vigencia para los servicios incurridos a partir del 1 de enero del 2021, esta exclusión general para la terapia ABA y los servicios relacionados ya no se aplicará a los participantes del Plan Activo y sus dependientes. Esto significa que los cargos por la terapia ABA y los servicios relacionados pueden estar cubiertos por el Plan Activo si los servicios son médicamente necesarios. **Tenga en cuenta que la exclusión de la cobertura para la terapia ABA y los servicios relacionados solo se ha eliminado del Plan Activo, y la exclusión de estos servicios todavía está vigente en el Plan de Salud para Jubilados UEBT.**

Además, tenga en cuenta que se aplicarán todas las demás disposiciones y limitaciones del plan existente. Antes de comenzar la terapia ABA, le recomendamos que se comunique con

HMC HealthWorks (HMC) para obtener ayuda para localizar un centro cubierto o buscar la mejor manera de obtener los servicios cubiertos. Comuníquese con HMC al (877) 845-7440 para obtener ayuda. Nota: para algunos servicios relacionados con ABA, como la terapia del habla, es posible que deba utilizar un proveedor PPO de la red de Blue Shield. Su representante de HMC podrá orientarle en consecuencia.

La recepción de este aviso no constituye una determinación de su elegibilidad. Si usted desea verificar la elegibilidad, o si tiene alguna pregunta con respecto a estos cambios en el Plan, comuníquese con la Oficina del Fondo de Fideicomiso (TFO) llamando al (800) 552-2400.

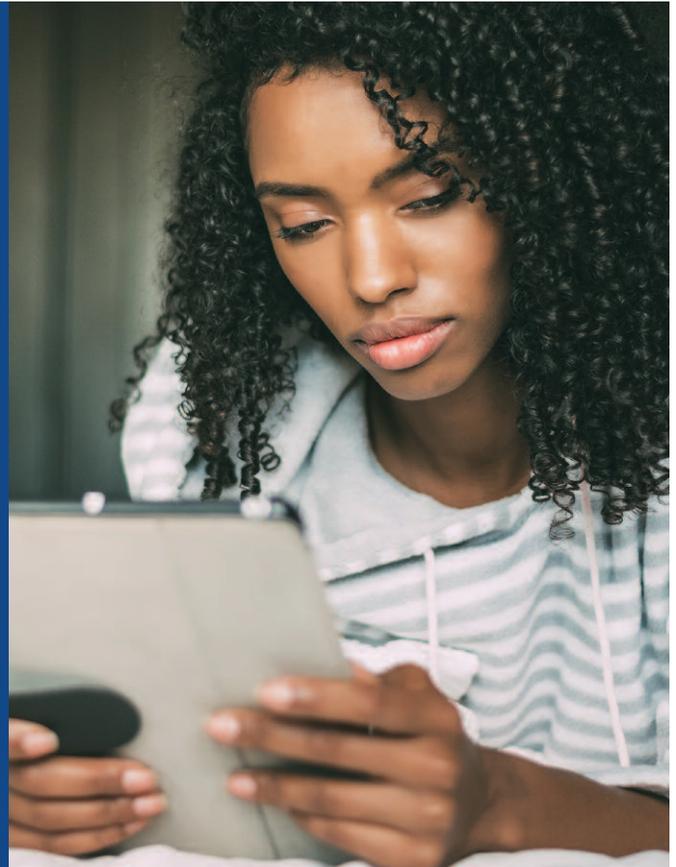
De acuerdo con los requisitos de informes de ERISA, este documento sirve como su Resumen de las Modificaciones Materiales al Plan..

Pago de Licencia por Enfermedad

Si usted es un participante del plan Ultra o Premier y tiene un máximo de 360 horas acumuladas de Licencia por Enfermedad al 31 de diciembre y todavía está empleado, usted puede ser elegible para un pago. El pago máximo es de \$400 por año, menos \$10 por cada hora de Licencia por Enfermedad utilizada en el año calendario.

Para ser elegible para el pago, usted debe estar empleado como Participante Activo el 31 de diciembre del año calendario para el cual se realizó el pago. Aunque usted reciba el pago, no se deducirán horas de su cuenta. No es necesario que presente una reclamación por el pago de la Licencia por Enfermedad. El pago se realizará a los Participantes elegibles después del final del año tan pronto como sea administrativamente factible, generalmente antes del 31 de marzo del año siguiente. Los cheques ya se han enviado por correo, mucho antes de nuestra fecha de vencimiento del 31 de marzo del 2021.

Los Miembros pueden encontrar los saldos más precisos de sus horas bancarias de licencia por enfermedad en el sitio de Internet de la Oficina del Fondo de Fideicomiso (TFO). Simplemente inicie una sesión en **UFCWTRUST.COM** y haga clic en la pestaña azul “Beneficios,” luego en “Mis reclamos” y luego en la pestaña “Resumen.”



Extensiones de la Regla del COVID-19

Estas reglas se aplican a la presentación del formulario de Verificación de Pago de Pensión (PPV, por sus siglas en inglés), a la capacidad de los Jubilados para trabajar mientras aún reciben los beneficios de pensión completos y a los cambios relacionados con la pandemia en los Beneficios de Salud y Bienestar. Si usted necesita más información sobre estas reglas, comuníquese con el TFO llamando al (800) 552-2400.

MEDIDAS TEMPORALES DE SALUD Y BIENESTAR DEL COVID-19

Extendido hasta el 30 de junio del 2021. Por favor, tenga en cuenta que para discapacidades relacionadas con la Licencia por Enfermedad del COVID, siempre que reciba salarios pagados por el empleador, es importante notificar tanto a la Oficina del Fondo de Fideicomiso como a la Discapacidad Estatal (SDI), ya que esto puede afectar directamente los pagos de beneficios de su reclamo.

- Pago por Enfermedad por el COVID-19
- Extensiones de Elegibilidad por el COVID-19

SUSPENSIÓN DE VERIFICACIONES DE PAGO DE PENSIÓN

Prorrogado hasta el 30 de junio del 2021

- Jubilados del Fondo de Pensiones de Empleados Minoristas de Tiendas Especializadas (RCSS)
- Jubilados del Fondo de Fideicomiso de Pensión Conjunta de Empleadores del UFCW-Northern California (Pensión Conjunta)
- Jubilados del Fondo de Pensiones de Farmacéuticos, Empleados y Empleadores de Medicamentos del UFCW (Pensión de Medicamentos)

RELAJACIÓN DE LAS REGLAS DE REEMPLIO DE PENSIONISTAS

Extendidas a través de la Proclamación del Estado de Emergencia del Departamento Ejecutivo del Estado de California a partir del 4 de marzo del 2020 [sin cambios]

- Jubilados del Fondo de Fideicomiso de Pensiones Conjuntas de Empleadores del UFCW-Norte de California
- Fondo de Pensiones para Farmacéuticos, Secretarios y Empleadores de Medicamentos del UFCW



For Your Benefit

BÚSQUEDA DE PALABRAS

¡Busque estas palabras clave de la edición de primavera del 2021 de For Your Benefit!

PAGAR
FACEBOOK
TWITTER
PODÓLOGO
REEMPLERO
SEGUIR
LIKE
ENCARGAR
FINANCIERO
ESPECIALISTA

P B F F A C E B O O K M E I P
A C G F R E E M P L E O N Z A
G O K A G V S Z K I R H C X M
A X H P C T P P G F B P A B N
R H M Y W V E H N J E H R S Z
E F I N A N C I E R O P G E R
W Z Q X E S I W B C U M A G I
N M K J R X A P P O H E R U M
T O M V G X L V O S D X J I Q
K D N S T B I L N D G M M R J
C C C S W C S I A F Ó W B U L
W Z V M P G T N F J Q L P W I
N H Y C K C A A L U J Y O E K
Y T Y G H M J M N Y K X P G E
X T W I T T E R L S E W L K O

Crédito de rompecabezas: education.com

RECETA



Sopa de pollo Tailandesa en olla de cocción lenta

Una comida rica en proteínas que es fácil de preparar por la mañana antes del trabajo.

Porciones: 6

Ingredientes:

- 1 ½ a 2 libras de mitades de pechuga de pollo deshuesadas y sin piel, toda la grasa visible descartada
- 14.4 onzas de mezcla congelada de cebolla y pimiento para freír
- 1 libra de champiñones en rodajas
- ½ (13.5 onzas) de lata de leche de coco ligera
- 4 tazas de caldo de pollo sin grasa y bajo en sodio
- 2 cucharadas de jugo de lima recién exprimido
- ¼ de cucharadita de hojuelas de pimiento rojo triturado
- ¼ de cucharadita de sal
- ¼ de cucharadita de pimienta
- 10 onzas de guisantes congelados
- ½ taza de hojas frescas de albahaca o cilantro, picadas
- 4 onzas de fideos de arroz con fideos
- Salsa de chile picante (se prefiere Sriracha) (opcional) a gusto

Direcciones:

1. Coloque el pollo en una olla grande de cocción lenta. Agregue la mezcla para saltar y los champiñones. Vierta la leche de coco y el caldo. No revuelva. Cocine, tapado, a fuego alto durante 4 horas o a fuego lento durante 8 horas.
2. Transfiera el pollo a una tabla de cortar grande. Si usa la configuración baja, cámbiela a una alta. Agregue el jugo de limón, las hojuelas de pimiento rojo, la sal, la pimienta, los guisantes, la albahaca y los fideos a la olla de cocción lenta. Revuelva hasta que los fideos se sumerjan en el líquido. Cocine tapado durante 20 minutos o hasta que los fideos estén blandos.
3. Mientras tanto, corte el pollo en trozos pequeños. Agregue rápidamente a la sopa y vuelva a tapar la olla de cocción lenta. Sirva en tazones. Sirve con salsa picante.

FUENTE:

- heart.org

Beneficios de podología para Miembros Activos de PPO

Si pasa ocho horas de pie todo el día en el trabajo, seamos realistas, le empiezan a doler los pies y, cuando lo hacen, puede afectar toda su vida. En la UFCW & Employers Trust, entendemos lo importantes que son sus pies para usted, como persona y para su sustento, por lo que contratamos a nuestra Red de Especialidades en Podología, Podiatry Plan, Inc. (antes PPOC), para hogares PPO.

¿Qué es una Red de Especialidades?

Es una red que se especializa en un solo servicio, para brindar la mejor atención a las mejores tarifas para nuestros Miembros. Podiatry Plan, Inc., es nuestra red de podología aprobada y, para todos los Miembros que residen en California y algunas partes de Nevada, es la única red que debe utilizar para sus necesidades de podología. Al utilizar Podiatry Plan, Inc., lo verán médicos cuya experiencia ha sido examinada por la red y cuyas tarifas son más competitivas que las de los proveedores de seguros estándar, lo que se traduce en una mejor atención y menos gastos de bolsillo para nuestros Miembros.

¿Cómo encuentro un médico?

Usted puede localizar y acceder a la red de proveedores de Podiatry Plan, Inc. visitando nuestro sitio en Internet o buscando en su tarjeta de seguro. Es muy importante que permanezca dentro de la red de Podiatry Plan, Inc., de lo contrario, los reclamos estarán sujetos a sus beneficios que no son PPO, lo que resultará en costos de bolsillo significativamente más altos.

¿Qué sucede si mi médico PPO me deriva a un podólogo de la red PPO?

Esto sucede todo el tiempo; usted tiene dolor y decide ver a su médico de atención primaria. Este médico a veces lo derivará a un podólogo de la PPO, a menudo en el mismo edificio. Conveniente y lógico, ¿verdad? ¡Equivocado! Esta situación constituye una gran mayoría de todos los problemas de reclamaciones de los Miembros relacionados con los servicios de podología. Una vez que sepa que necesita ver a un podólogo, usted DEBE usar un proveedor de Podiatry Plan, Inc. en California. ¡Es su mejor beneficio!

Los Miembros de Kaiser deben comunicarse con Kaiser Permanente para sus necesidades de podología.